Asunción, 30 de abril del 2015.-

NOTA UOC_SICOM Nº 55 /2015.

Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar consideración para la emisión del código de contratación corresponde al **ID Nº 288.402 LCO SICOM 01/2015"SEGURO DE BIENES Y VEHICULOS"**, aclaramos que las pólizas consignan la entrada de vigencia de la misma desde el 01 de abril 2015 al 01 de abril 2016, de conformidad a la notificación realizada a los oferentes de la resolución Nº 192 en fecha 31 de Marzo que consta en el sistema.

Que la emisión de las mismas corresponde al último día hábil para la sustanciación de protestas, teniendo en cuenta los feriados del 2 y 3 de abril (Semana Santa) y que en fecha del cumplimiento de plazo no fue impugnado dicho proceso conforme puede corroborarse en el portal SICP.

Igualmente me permito señalar que, de conformidad a lo establecido en el *"Código Civil Paraguayo Art.1548.- En el contrata de seguro los derechos y obligaciones de las partes, empiezan desde que se ha celebrado la convención, aún ontes de emitirse la póliza. La propuesta del contrato, cualquiera sea su forma, no obligo al asegurado ni al asegurador. La propuesta puede subordinarse al conocimiento previo de las condiciones generales. La propuesta de prórroga del contrato se considera aceptada por el asegurador si no la rechaza dentro de los quince días de su recepción. Esta disposición no se aplica a los seguros de personas"*.

Por lo expresado más arriba y en espera de favorable despacho, me despido de Usted con el mayor respeto que se merece.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación
UOC

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Abog. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.